AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 225/2019

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.297/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 063/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA TÉCNICA A RRHH".- (HOJA 1/2).-

Asunción, 12 de diciembre de 2019

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.258 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", de fecha 07 de enero de 2019.-

El Decreto N° 1.145 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", de fecha 18 de enero de 2019.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario N° 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

El Contrato N° 063/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Asistencia Técnica a RRHH", con vigencia de doce (12) meses a partir del 18 de diciembre de 2018.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 751/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

La conformidad con la propuesta de ampliación de vigencia del referido contrato, remitida por la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., en fecha 06 de diciembre de 2019.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 063/2018, de fecha 11 de diciembre de 2019.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 225/2019

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.297/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 063/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA TÉCNICA A RRHH".-
(HOJA 2/2).-

...///...

CONSIDERANDO: Que por el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 063/2018, se eleva a consideración de la Presidencia la ampliación del plazo del mismo hasta el 30 de junio de 2020, a fin de alcanzar el monto mínimo del referido contrato, mediante la suscripción de una adenda.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 063/2018.-

La conformidad expresada por la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., en fecha 06 de diciembre de 2019.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato N° 063/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Asistencia Técnica a RRHH", hasta el 30 de junio de 2020; de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación, de fecha 11 de diciembre de 2019.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO - SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL